

Decreto N° 1085/19

RESOLUCIÓN N° 0501  
EXPEDIENTE N° 8120-001056/2018

NEUQUÉN, 24 ABR 2019

**VISTO:**

El expediente N° 8120-001056/2018 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la creación de cargos y la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio en el Anexo de Las Ovejas del Instituto de Formación Docente N° 2, Grupo "D", Distrito Escolar V;

Que la Resolución N° 1830/2008 aprobó la fijación de las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio para los establecimientos educativos de Nivel Superior;

Que por la Resolución N° 0649/2017 y el Decreto 0296/2018 se creó el Anexo del Instituto de Formación Docente N° 2 en Las Ovejas, a partir de la Cohorte 2018;

Que la Disposición N° 1813/2017 de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos establece el procedimiento necesario para fijar las plantas de Auxiliares de Servicio de los establecimientos educativos dependientes del Consejo Provincial de Educación;

Que se deben determinar las plantas funcionales en relación a la matrícula y espacios físicos existentes en cada uno de los establecimientos educativos;

Que desde la creación de establecimientos educativos en el ámbito de la Provincia del Neuquén y los correspondientes cargos docentes, también se debe contemplar la planta funcional de Auxiliares de Servicio en cada uno de ellos;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que la Dirección Provincial de Educación Superior avala el presente trámite;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

RECOPIA

  
MARIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**R E S U E L V E**

- 1°) **PROPICIAR LA CREACIÓN**, a partir de la firma de la presente norma, en la planta funcional del Anexo de Las Ovejas del Instituto de Formación Docente N° 2, Grupo "D", Distrito Escolar V, de los cargos que se detallan a continuación:
  - Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Vespertino, Secuencia 1.
  - Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Vespertino, Secuencia 2.
- 2°) **APROBAR** la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Anexo de Las Ovejas del Instituto de Formación Docente N° 2, Distrito Escolar V, y su detalle que como Anexos I y II forman parte de la presente norma.
- 3°) **AUTORIZAR** el llamado a Concurso Interno para cubrir los cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, en el Anexo de Las Ovejas del Instituto de Formación Docente N° 2, con alcance al personal inscripto en el listado de reemplazos temporarios vigente.
- 4°) **IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma con cargo a las siguientes partidas: JUR.09; SA.02; U.O.05; PRG.031; SUBP.006; FIN.03; FUN.04; SUBF.006; INC.01; PPAL.29; PPAR.00; SPAR.018; FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.
- 5°) **ESTABLECER** que por la Dirección Provincial de Educación Superior se realizarán las notificaciones pertinente a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección General de Auxiliares de Servicio; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección Provincial de Distrito Escolar V y Dirección General de Sueldos.
- 6°) **REGISTRAR, ELEVAR** al Ministerio de Educación y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Superior a fin de cumplimentar el Artículo 5°. Cumplido, **REMITIR** a la Dirección Provincial de Recursos Humanos a los fines indicados en el Artículo 3°.

ES  
COPIA

  
 ADRIANA BEATRIZ PORTO  
 Directora Provincial de  
 Despacho y Mesa de Entradas  
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Gabriel D' Orazio  
 VICEPRESIDENTE  
 Consejo Provincial de Educación  
 Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN  
 Vocal Nivel Secundario,  
 Técnica y Superior  
 C.P.E. - Ministerio de Educación  
 Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA U. PRETI  
 Vocal Nivel Inicial y Primario  
 C.P.E. - Ministerio de Educación  
 Provincia del Neuquén

Prof. LEANDRO FOLICANI  
 VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES  
 Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA  
 Vocal de Nivel Media, Técnica  
 y Superior  
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GABRIELA MANSILLA  
 Vocal Nivel Inicial y Primaria  
 Consejo Provincial de Educación

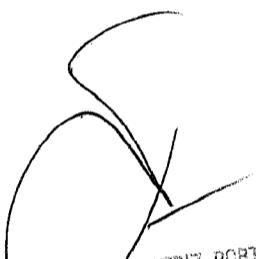


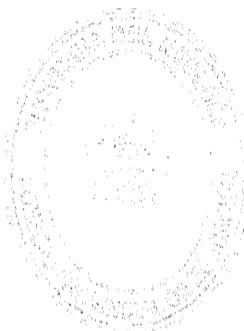
ANEXO I

Fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio del  
Anexo de Las Ovejas del Instituto de Formación Docente Nº 2

<b>Distrito</b>	V
<b>Establecimiento Educativo</b>	Anexo de Las Ovejas del Instituto de Formación Docente Nº 2
<b>Grupo</b>	D
<b>Secciones</b>	12
<b>Matrícula</b>	40
<b>Total de cargos</b>	3
<b>Total de horas cátedra</b>	120
<b>Servicio Refrigerio</b>	Si
<b>Total de Auxiliares de Servicio</b>	2

ES COPIA

  
ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Inspección y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Gabriel D' Orazio  
VICEPRESIDENTE  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN  
Vocal Nivel Secundario,  
Técnica y Superior  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI  
Vocal Nivel Inicial y Primario  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. LEANDRO POLICANI  
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES  
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA  
Vocal de Nivel Medio, Técnico  
y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GABRIELA MANSILLA  
Vocal Rama Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación



**ANEXO II**

Detalle de la planta funcional de Auxiliares de Servicio del  
Anexo de Las Ovejas del Instituto de Formación Docente N° 2

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Empleado N°	Categoría	Secuencia	Turno
Vacante	-----	-----	UX1	1	Vespertino
Vacante	-----	-----	UX1	2	Vespertino

**ES COPIA**

ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Gabriel D' Orazio  
VICEPRESIDENTE  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN  
Vocal Nivel Secundario,  
Técnica y Superior  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI  
Vocal Nivel Inicial y Primario  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. LEANDRO POLICANI  
Vocal por los Consejos Escolares  
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA  
Vocal de Nivel Media, Técnica  
y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GABRIELA MANSILLA  
Vocal Rama Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación

**DECRETO N° 1085 /2019.-**  
**NEUQUÉN, 18 JUN 2019 .-**

**VISTO:**

El Expediente N° 8120-001056/2018 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la creación de cargos y la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio en el Anexo de Las Ovejas del Instituto de Formación Docente N° 2, Grupo "D", Distrito Escolar V;

Que la Resolución N° 1830/2008 aprobó la fijación de las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio para los establecimientos educativos de Nivel Superior;

Que por la Resolución N° 0649/2017 y el Decreto 0296/2018 se creó el Anexo del Instituto de Formación Docente N° 2 en Las Ovejas, a partir de la Cohorte 2018;

Que la Disposición N° 1813/2017 de la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos establece el procedimiento necesario para fijar las plantas de Auxiliares de Servicio de los establecimientos educativos dependientes del Consejo Provincial de Educación;

Que se deben determinar las plantas funcionales en relación a la matrícula y espacios físicos existentes en cada uno de los establecimientos educativos;

Que desde la creación de establecimientos educativos en el ámbito de la Provincia del Neuquén y los correspondientes cargos docentes, también se debe contemplar la planta funcional de Auxiliares de Servicio en cada uno de ellos;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que la Dirección Provincial de Educación Superior avala el presente trámite;

Que por Resolución N° 00501/2019, el Consejo Provincial de Educación del Neuquén, propicia a partir del día 24 de abril de 2019, la creación de dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX Nivel 1, en la planta funcional del Anexo de las Ovejas del Instituto de Formación Docente N° 2, Grupo "D", Distrito Escolar V;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** **CONVALÍDASE** lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0501/2019.

**Artículo 2º:** **CRÉANSE**, a partir del 24 de abril de 2019, en la planta funcional del Anexo de Las Ovejas del Instituto de Formación Docente N° 2, Grupo "D", Distrito Escolar V; los cargos de Auxiliar de Servicio, del Escalafón Único Funcional y Móvil del Convenio Colectivo de Trabajo, Ley 2890 que se detallan a continuación:

- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX Nivel 1, Secuencia 1, Turno Vespertino.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX Nivel 1, Secuencia 2, Turno Vespertino.

**Artículo 3º:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la partida: JUR 09; SA 02; U.O.05; PRG 031; SUBP 006; FIN 03; FUN 04; SUBF 006; INC 01; PPAL 29; PPAR 00; SPAR 018; FUF1 1111 del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 4º:** **DETERMÍNASE** que a través de la Dirección Provincial de Educación Superior del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

**Artículo 5º:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

**Artículo 6º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.-



Firmado digitalmente por  
STORIONI  
Adriana Storioni



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ  
Omar



Firmado digitalmente por IANTOSCA  
Marisa Edith